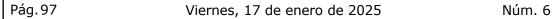
Boletín Oficial de la Provincia de Soria





CARRASCOSA DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INCICIALES
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	24.400,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.600,00
4	Transferencias corrientes	8.900,00
5	Ingresos patrimoniales	30.550,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencia de capital	48.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		115.450,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	9.050,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.400,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
5	Fondo de contingencia	
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	73.000,00
7	Transferencias de capital	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	115.450,00

Miller

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 6 Viernes, 17 de enero de 2025

Pág.

98

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupacion de Municipios de La Losilla, Carrascosa De La Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes se Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 9 de enero de 2025. – El Alcalde, David Martínez

44